PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 304 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ" LOS LOTES Nº 1 Y 2, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.015 PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.015-2.016

Asunción, 2 de diciembre de 2.015

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 18/2.015 Plurianual "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras", objeto del presente llamado.

Que en el Acta Nº 64/2.015 consta que en fecha 11 de noviembre de 2.015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas OLAM SERVICE de Nelson Coronel Segovia, S.PAZOS de Daniel Pazos, IGC S.R.L, COPYPRINTER de Alberto Manuel Benitez, y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2.015 Plurianual "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras", a la firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benitez, en los Lotes N° 1 y 2.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 18/2.015 Plurianual "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras", a la firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benitez, en el Lote N° 1 por un monto máximo de Guaraníes Cincuenta millones (Gs. 50.000.000), y monto mínimo de Guaraníes Veinticinco millones (Gs. 25.000.000), y en el Lote N° 2 por un monto máximo de Guaraníes Cincuenta millones (Gs. 50.000.000), y monto mínimo de Guaraníes Veinticinco millones (Gs. 25.000.000).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República